



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0183

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/09/2018

VISTO:

El expediente N°00101-0277391-7 del Sistema de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario “La Capital”, correspondiente a la contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), y;

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00019632 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°02/2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “La Capital” de Editorial La Capital S.A – CUIT N.º 30-50009132-7 ;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que emitieron sus informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1012/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7 , la suma de pesos quince mil ciento veintinueve con cuatro centavos (\$15.129,04) correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 7266/18:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N° 02/18*”.

Factura B N.º 0025-00019632 de fecha 30/06/18 \$ 15.129,04

Fecha de la publicidad: 08/06/18

TOTAL GENERAL:.....\$ 15.129,04

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—84-264.

ARTICULO 3: - Regístrese, comuníquese y archívese.